



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

En la Casa Consistorial de Lardero, siendo las trece horas y treinta minutos, del día dos de noviembre de dos mil diecisiete, bajo la presidencia del señor Alcalde, **D. JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO**, asistido del Secretario-Interventor fedatario D. Alberto Calvo Blanco, se reúnen los Señores Concejales, D. José Luis Llorente Lerena, D^a Pilar Simón Estefanía, D. Roberto Iturriaga Navaridas y D. Raúl Moreno Flaño, en su condición de miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria para la que previamente han sido convocados.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos que integran el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2017.

Por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación sobre el contenido del acta de la sesión celebrada el día 18 de octubre de 2017 y no habiendo ninguna, el acta queda aprobada por unanimidad.

2.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

A.- GRÚA

Visto escrito presentado por XXX, en nombre y representación de **XXX**, interesando la preceptiva licencia para la instalación de grúa torre desmontable en la C/ Huertas, nº 4 y 6, para lo que acompaña proyecto de instalación, certificado de seguridad y buen funcionamiento y certificado de cobertura del seguro de responsabilidad civil.

Acreditada la póliza de Responsabilidad Civil, y visto el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Autorizar a **XXX** para que instale la grúa torre desmontable solicitada en la forma que se indica en el correspondiente proyecto. Una vez montada la grúa, se dará traslado a este Ayuntamiento de la copia del Certificado de Montaje y copia de la tramitación de solicitud de Registro y Puesta en funcionamiento de Grúa Torre desmontable ante la Dirección General de Innovación, Industria y Comercio del Gobierno de La Rioja.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la liquidación de la Tasa por Tramitación de Licencias Urbanísticas obrantes en el expediente.

TERCERO.- Que se notifique el correspondiente acuerdo y liquidaciones al interesado a los efectos oportunos.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

3.- CONTRATOS MENORES.

A.- SIEMBRA DE 20.000 M² DE ZONAS VERDES ZONA ENTRE RÍOS

Se dispone de presupuesto u oferta económica de C.M. JARDINERÍA RIOJANA, S.L. quién, a solicitud de este Ayuntamiento, se compromete a la siembra y riego de 20.000 m² en tres parcelas sitas en el Barrio Entre Ríos, cuyo cantidad asciende a la cantidad de 25.999,27 €.

Teniendo en cuenta la consignación presupuestaria existente en la aplicación presupuestaria 1532-609.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar a C.M. JARDINERÍA RIOJANA, S.L., la siembra y riego de 20.000 m² en tres parcelas sitas en el Barrio Entre Ríos, conforme al presupuesto presentado, y que asciende a la cantidad de VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (25.999,27 €) IVA incluido.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los efectos oportunos.

B.- VALLADO ZONA ESPARCIMIENTO CANINO ENTRE RÍOS.

Se dispone de presupuestos u ofertas económicas, quienes, a solicitud de este Ayuntamiento, se comprometen a la realización del vallado de la zona de esparcimiento canino en el barrio de Entre Ríos. Los presupuestos u ofertas económicas son los siguientes:

A.- Edin Delic, cuyo presupuesto es de 3.674,17 €, IVA incluido.

B.- Inversiones Patrimoniales, S.L., cuyo presupuesto es de 3.825,88 €, IVA incluido.

C.- Eugenio Jesús López Prieto, cuyo presupuesto es de 4.012,36 €, IVA incluido.

Teniendo en cuenta la consignación presupuestaria existente en la aplicación presupuestaria 171-619.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar a EDIN DELIC, el vallado de la zona de esparcimiento canino en el barrio de Entre Ríos, conforme al presupuesto presentado, y que asciende a la



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (3.674,17 €) IVA incluido.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a todas las empresas que han presentado presupuesto.

C.- CIRCUITO CANINO ESPARCIMIENTO CANINO ENTRE RÍOS.

Se dispone de presupuestos u ofertas económicas, quienes, a solicitud de este Ayuntamiento, se comprometen al suministro de los elementos necesarios para equipar la zona de esparcimiento canino en el barrio de Entre Ríos. Los presupuestos u ofertas económicas son los siguientes:

A.- Prefabricados Helu, S.L., cuyo presupuesto es de 2.019,69 €, IVA incluido.

B.- Mobipark, S.L., cuyo presupuesto es de 2.652,32 €, IVA incluido.

C.- Mobiliario Urbano Moreta, S.L., cuyo presupuesto es de 1.994,08 €, IVA incluido.

D.- Prefabricados Julio Arenzana, S.L., cuyo presupuesto es de 1.068,43 €, IVA incluido.

Teniendo en cuenta la consignación presupuestaria existente en la aplicación presupuestaria 171-619.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar a PREFABRICADOS JULIO ARENZANA, S.L., el suministro de los elementos necesarios para equipar la zona de esparcimiento canino en el barrio de Entre Ríos., conforme al presupuesto presentado, y que asciende a la cantidad de MIL SESENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.068,43 €) IVA incluido.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a todas las empresas que han presentado presupuesto.

4.- EXPEDIENTES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES SOCIALES.

A.- XXX

Teniendo en cuenta:

- El expediente tramitado a instancia de XXX, de ayudas para alquiler de vivienda al amparo de la Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales para la



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

atención de necesidades sociales, publicada en el B.O.R. nº 8, de fecha 19 de enero de 2015.

- Informes que constan en el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a XXX la ayuda solicitada para alquiler de vivienda, por importe de DOSCIENTOS CUARENTA EUROS (240,00 €). Importe correspondiente al mes noviembre de 2017.

SEGUNDO.- Si en el plazo de tres meses a contar desde la recepción de la notificación del acuerdo de concesión, no hubiese cumplido con las condiciones establecidas, se procederá por parte del Ayuntamiento a la revocación de la ayuda, debiendo reintegrar los importes concedidos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

B.- XXX

Teniendo en cuenta:

- El expediente tramitado a instancia de XXX, de ayudas para alquiler de vivienda al amparo de la Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales, publicada en el B.O.R. nº 8, de fecha 19 de enero de 2015.
- Informes que constan en el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a XXX la ayuda solicitada para alquiler de vivienda, por importe de SEISCIENTOS EUROS (600,00 €). Importe correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2017.

SEGUNDO.- Si en el plazo de tres meses a contar desde la recepción de la notificación del acuerdo de concesión, no hubiese cumplido con las condiciones establecidas, se procederá por parte del Ayuntamiento a la revocación de la ayuda, debiendo reintegrar los importes concedidos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

5.- EXPEDIENTES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

A.- XXX

Teniendo en cuenta:



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

- ❖ Solicitud presentada por D^a Esther Arévalo Álvarez en representación de **XXX** interesando la concesión del **Servicio de Ayuda a Domicilio**.
- ❖ Tiene reconocida la Situación de Dependencia en Grado II. Dependencia Severa.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 y 11 del Reglamento de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y otros apoyos a la Unidad de Convivencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a **XXX** los beneficios derivados del Servicio de Ayuda a Domicilio, de **22,30 horas mensuales**, en concepto de atención personal.

SEGUNDO.- El expediente se verá modificado por el cambio de las circunstancias que dieron origen al mismo, o cuando proceda según el artículo 11 del Reglamento de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y otros apoyos a la Unidad de Convivencia.

TERCERO.- Que se notifique el presente acuerdo al beneficiario participando que la aportación económica del usuario por la prestación del servicio será el equivalente al **100,00%** sobre el coste de la hora acordada por este Ayuntamiento con la empresa Servicio Ayuda a Domicilio Lardero UTE SAD Lardero (La Rioja).

6.- PRÓRROGA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

Teniendo en cuenta:

- Contrato de cesión de de la parcela propiedad de este Ayuntamiento y catastrada con el número 189 del polígono 13.
- Solicitud de Telxius Torres España, S.L.U. interesando la prórroga del referido contrato.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de cesión de la parcela propiedad de este Ayuntamiento y catastrada con el número 189 del polígono 13, hasta el día 1 de agosto de 2027, con las mismas condiciones actuales.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. Juan Antonio Elguea Blanco, para la firma de cuantos documentos fueren necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

7.- CERTIFICACIONES DE OBRA.

A.- Es presentada la certificación nº 1 y fina por **RIOJANA DE ASFALTOS, S.A.**, relativa a la obra de **"MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DEL CORDONERO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LARDERO (LA RIOJA)"**, suscrita por el Director de la Obra D. José Ignacio Castellón Ridruejo, y cuyo importe asciende a la cantidad



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

de **SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (62.756,27 €)**, IVA incluido. La Junta de Gobierno Local queda enterada y por unanimidad presta su conformidad y aprobación a la misma.

8.- APROBACIÓN DE FACTURAS.

Es presentada la relación de facturas nº 132/2017 de fecha 2 de noviembre de 2017, por un importe de **15.064,50 Euros** y, examinada, la Junta de Gobierno Local por unanimidad presta su conformidad y aprobación a la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las catorce horas y cinco minutos, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde conmigo, el Secretario, que certifico.

EL ALCALDE
JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO

EL SECRETARIO
ALBERTO CALVO BLANCO